



Ayuntamiento de Guadalajara

D. LUCÍA DE LUZ PONTÓN, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CERTIFICO: Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de dos mil veinte, adoptó el siguiente acuerdo:

4.- EXPEDIENTE 16288/2020. CONTRATACIONES. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

A la vista del informe de la Técnico Municipal responsable del contrato suscrito el 04 de mayo de 2020 con ELEROC SERVICIOS, S.L., para la prestación del servicio de limpieza de los colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Guadalajara, en el que comunica que por razones sanitarias de prevención del COVID-19 ha sido necesario ampliar las horas de limpieza diaria para destinarlas, en horario de mañana, a realizar tareas de desinfección y limpieza, y que se se van a agotar las horas de la bolsa anual gratuita ofertada por la empresa adjudicataria con las que se ha ido cubriendo este servicio extraordinario, solicitando en consecuencia la modificación contractual con el fin de recoger un incremento de 9.919 horas (14,80%) para realizar ese refuerzo del servicio entre el 27 de noviembre de 2020 y el 31 de mayo de 2021, en que comienza la segunda anualidad del contrato y se dispondrá de una nueva bolsa de gratuita de horas para servicios extraordinarios;

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y en virtud de la potestad otorgada en los artículos 190 y 203 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y cumplidos y justificados los requisitos y umbrales máximos determinados en el PCAP y en el artículo 205.2.b) LCSP para la necesidad de modificar un contrato vigente por circunstancias sobrevenidas y e imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato;

A la vista de la conformidad del adjudicatario, emplazado en trámite de audiencia en aplicación de lo dispuesto en el artículo 191.1 LCSP;

Habiéndose emitido certificado de existencia y reserva de crédito suficiente y previa fiscalización del gasto correspondiente conforme al artículo 102 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas;

Actuando como órgano de contratación en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 3 LCSP, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación del contrato formalizado el 04 de mayo de 2020 con la empresa ELEROC SERVICIOS, S.L., con NIF B26533257, para la





Ayuntamiento de Guadalajara

prestación del servicio de limpieza de los Colegios Públicos dependientes del Ayuntamiento de Guadalajara, en aplicación de lo previsto en los artículos 203 y 205.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), consistente en el incremento de 9.919 horas sobre las 67.000 previstas en la primera anualidad del contrato, para realizar tareas de desinfección y limpieza en horario de mañana entre el 27 de noviembre de 2020 y el 31 de mayo de 2021 por razones sanitarias de prevención del COVID-19, lo que supone un incremento en el precio inicial del contrato de 133.812,27 euros más 28.100,58 euros en concepto de IVA., 161.912,85 euros en total.

Segundo.- En aplicación de lo establecido en el artículo 206.1 de la LCSP, esta modificación será obligatoria para el contratista al implicar una alteración en su cuantía que no excede del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

